

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 103 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Motruna Marius Nistor, contra las empresas Alumizon 2000, S.L. y Metalencar, S.L., sobre despido, sentencia número 262 de 2010, se ha dictado la providencia de fecha 11 de junio de 2010 que es del tenor literal siguiente:

**Providencia de la Magistrada-Juez
doña María Pilar Martínez Gamo**

En Toledo a 11 de junio de 2010.—Unase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción de la parte demandada Alumizón 2000, S.L. en favor del abono de la indemnización al trabajador Motruna Marius Nistor.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Ilma.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metalencar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 1 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-7043